

			Formato Certificado de Cumplimiento Gestión Financiera				Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública																																																		
CERTIFICADO																																																									
El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:																																																									
El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.																																																									
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA																																																									
TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)																																																
NIT	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	BANCO DAVIVIENDA	CORRIENTE	0560457369986445	ATENEA-341-2022	N/A																																																		
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Pedagógica Nacional para la implementación del Programa Jóvenes a la U.																																																							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL																																																									
FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP																																																	
ATENEA	1	30	6000002998	1/01/2025	O232020200992512	O2301172202021000701063		\$ 1.673.978.832																																																	
FONDO CUENTA	152	159	No aplica	21/12/2022	No aplica	No aplica	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	\$ 32.281.980																																																	
En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio																																																									
FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS																																																									
No. FACTURA O CUENTA DE COBRO		FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO					VALOR FACTURADO																																																		
CON 1271		21/08/2025					\$ 1.706.260.812																																																		
VALOR TOTAL:							\$ 1.706.260.812																																																		
Un mil Setecientos Seis Millones Doscientos Sesenta Mil Ochocientos Doce Pesos Moneda Legal Colombiana																																																									
NOTAS ADICIONALES:																																																									
Tabla 1. Relación de beneficiarios con aprobación de pago y fuente de financiación																																																									
<table><tr><th>No. de Beneficiarios</th><th colspan="2">Etiquetas de columna</th><th colspan="2">COFINANCIADO FDL</th><th>FDL</th><th>Total general</th></tr><tr><th>Etiquetas de fila</th><th>NIVEL FORMACION</th><th>ATENEA</th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><td>JU1</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>336</td><td></td><td>2</td><td>1</td><td>339</td></tr><tr><td>JU2</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>113</td><td></td><td>5</td><td>3</td><td>121</td></tr><tr><td>JU3</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>289</td><td></td><td></td><td>1</td><td>290</td></tr><tr><td>Total general</td><td></td><td>738</td><td></td><td>7</td><td>5</td><td>750</td></tr></table>										No. de Beneficiarios	Etiquetas de columna		COFINANCIADO FDL		FDL	Total general	Etiquetas de fila	NIVEL FORMACION	ATENEA					JU1	UNIVERSITARIO	336		2	1	339	JU2	UNIVERSITARIO	113		5	3	121	JU3	UNIVERSITARIO	289			1	290	Total general		738		7	5	750						
No. de Beneficiarios	Etiquetas de columna		COFINANCIADO FDL		FDL	Total general																																																			
Etiquetas de fila	NIVEL FORMACION	ATENEA																																																							
JU1	UNIVERSITARIO	336		2	1	339																																																			
JU2	UNIVERSITARIO	113		5	3	121																																																			
JU3	UNIVERSITARIO	289			1	290																																																			
Total general		738		7	5	750																																																			
Tabla 2. Relación de beneficiarios con aprobación de pago, por fuente de financiación																																																									
<table><tr><th>Etiquetas de fila</th><th>CONVOCATORIA</th><th>NIVEL FORMACION</th><th>Suma de P2 Fuente ATENEA</th><th>Suma de P2 Fuente FDL</th><th>Suma de Aporte IES 50%</th></tr><tr><td>1. Matriculado</td><td>JU1</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$ 439.795.998,00</td><td>\$ 4.032.627,00</td><td>\$ 66.574.471,00</td></tr><tr><td></td><td>JU2</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$ 354.686.321,00</td><td>\$ 25.110.536,00</td><td>\$ 56.969.583,00</td></tr><tr><td></td><td>JU3</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$ 907.118.113,00</td><td>\$ 3.138.817,00</td><td>\$ 91.025.780,00</td></tr><tr><td>2. Primer Aplazamiento</td><td></td><td></td><td>\$ (26.366.072,00)</td><td>\$ -</td><td>\$ (3.484.091,00)</td></tr><tr><td>3. Segundo aplazamiento</td><td></td><td></td><td>\$ (1.255.528,00)</td><td>\$ -</td><td>\$ (188.330,00)</td></tr><tr><td>Total general</td><td></td><td></td><td>\$ 1.673.978.832,00</td><td>\$ 32.281.980,00</td><td>\$ 210.897.413,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td>\$</td><td>1.706.260.812,00</td><td></td></tr></table>										Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	NIVEL FORMACION	Suma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 50%	1. Matriculado	JU1	UNIVERSITARIO	\$ 439.795.998,00	\$ 4.032.627,00	\$ 66.574.471,00		JU2	UNIVERSITARIO	\$ 354.686.321,00	\$ 25.110.536,00	\$ 56.969.583,00		JU3	UNIVERSITARIO	\$ 907.118.113,00	\$ 3.138.817,00	\$ 91.025.780,00	2. Primer Aplazamiento			\$ (26.366.072,00)	\$ -	\$ (3.484.091,00)	3. Segundo aplazamiento			\$ (1.255.528,00)	\$ -	\$ (188.330,00)	Total general			\$ 1.673.978.832,00	\$ 32.281.980,00	\$ 210.897.413,00	TOTAL			\$	1.706.260.812,00	
Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	NIVEL FORMACION	Suma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 50%																																																				
1. Matriculado	JU1	UNIVERSITARIO	\$ 439.795.998,00	\$ 4.032.627,00	\$ 66.574.471,00																																																				
	JU2	UNIVERSITARIO	\$ 354.686.321,00	\$ 25.110.536,00	\$ 56.969.583,00																																																				
	JU3	UNIVERSITARIO	\$ 907.118.113,00	\$ 3.138.817,00	\$ 91.025.780,00																																																				
2. Primer Aplazamiento			\$ (26.366.072,00)	\$ -	\$ (3.484.091,00)																																																				
3. Segundo aplazamiento			\$ (1.255.528,00)	\$ -	\$ (188.330,00)																																																				
Total general			\$ 1.673.978.832,00	\$ 32.281.980,00	\$ 210.897.413,00																																																				
TOTAL			\$	1.706.260.812,00																																																					
El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL																																																									
<table><tr><th colspan="4">INFORMACIÓN CONVENIOS FDL</th></tr><tr><th>NOMBRE FDL</th><th>CONVOCATORIA</th><th>Nº CONVENIO SUSCRITO</th><th>VALOR FACTURADO A AFECTAR</th></tr><tr><td>ANTONIO NARIÑO</td><td>JU2</td><td>FDL CONVENIO 2267 DE 2021</td><td>3.138.817,00</td></tr><tr><td>KENNEDY</td><td>JU3</td><td>FDL Kennedy 562-2022</td><td>3.138.817,00</td></tr><tr><td>LA CANDELARIA</td><td>JU1</td><td>FDL CONVENIO 2267 DE 2021</td><td>3.138.817,00</td></tr><tr><td>SAN CRISTOBAL</td><td>JU2</td><td>FDL CONVENIO 2267 DE 2021</td><td>12.555.268,00</td></tr><tr><td>USME</td><td>JU1</td><td>FDL CONVENIO 2267 DE 2021</td><td>893.810,00</td></tr><tr><td></td><td>JU2</td><td>FDL CONVENIO 2267 DE 2021</td><td>9.416.451,00</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL:</td><td>32.281.980,00</td></tr></table>										INFORMACIÓN CONVENIOS FDL				NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR	ANTONIO NARIÑO	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	3.138.817,00	KENNEDY	JU3	FDL Kennedy 562-2022	3.138.817,00	LA CANDELARIA	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	3.138.817,00	SAN CRISTOBAL	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	12.555.268,00	USME	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	893.810,00		JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	9.416.451,00	VALOR TOTAL:			32.281.980,00												
INFORMACIÓN CONVENIOS FDL																																																									
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR																																																						
ANTONIO NARIÑO	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	3.138.817,00																																																						
KENNEDY	JU3	FDL Kennedy 562-2022	3.138.817,00																																																						
LA CANDELARIA	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	3.138.817,00																																																						
SAN CRISTOBAL	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	12.555.268,00																																																						
USME	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	893.810,00																																																						
	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	9.416.451,00																																																						
VALOR TOTAL:			32.281.980,00																																																						
NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la información por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.																																																									
FECHA EXPEDICIÓN:		21 de agosto de 2025																																																							
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:		Rubith Ofir Tuberquia Avendaño																																																							
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:		Gerente de Educación Posmedia																																																							
FIRMA SUPERVISOR:		Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño																																																							

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 1 de 14

NÚMERO DEL CONTRATO:	ATENEA-341-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE EDUCACIÓN POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de julio de 2028
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Aclaración No. 1: Modificación de las Cláusulas: Segunda: Valor estimado; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea; El literal C. de la Cláusula Novena: Compromisos de la Institución de Educación Superior; Décima: Comité Técnico Décima Séptima: Pasantía Social. Del 3 de noviembre de 2023. Modificación No. 2: Modificación de las Cláusulas: Segunda: Valor estimado (liberación de recursos); Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea; El literal C. de la Cláusula Novena: Compromisos de la Institución de Educación Superior. Del 10 de junio 2025. Modificación No. 3: Modificación de las Cláusulas: Segunda Valor estimado (liberación de recursos); Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. Del 26 de noviembre de 2024
PERIODO DEL INFORME:	Segundo desembolso por el 50%, correspondiente al periodo 2025-1
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	15 de agosto de 2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA):	Certificado de pago de parafiscales de fecha 6 de agosto de 2025
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO:	39,3%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II DEL MES ANTERIOR:	10 de abril de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 2 de 14

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Pedagógica Nacional para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN																																													
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la Entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	La IES no participó en la convocatoria JE2 para este convenio.	No aplica																																													
2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	De acuerdo con el informe presentado por la Universidad Pedagógica Nacional se evidencia que, de los 857 jóvenes para el cierre del periodo académico 2025-1 pertenecientes a las convocatorias JU1, JU2 y JU3; 750 se encontraban matriculados, 33 tuvieron aplazamiento por primera vez, 16 aplazamiento por segunda vez, 2 tuvieron aprobación de aplazamiento adicional, 7 se reportaron como graduados, 1 fue reportado con terminación de materias, 1 con pérdida de beneficio por la no aprobación del aplazamiento adicional y 47 con estado abandono de formación, cuyo desglose por convocatoria, se presenta, a continuación:<table><tr><th>Estados</th><th>JU1</th><th>JU2</th><th>JU3</th><th>Total general</th></tr><tr><td>1. Matriculado</td><td>339</td><td>121</td><td>290</td><td>750</td></tr><tr><td>13. Terminación Materias</td><td>1</td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>14. Graduado</td><td>7</td><td></td><td></td><td>7</td></tr><tr><td>2. Primer Aplazamiento</td><td>13</td><td>7</td><td>13</td><td>33</td></tr><tr><td>3. Segundo aplazamiento</td><td>5</td><td>4</td><td>7</td><td>16</td></tr><tr><td>4. Aplazamiento Adicional</td><td></td><td>2</td><td></td><td>2</td></tr><tr><td>6. Abandono De Formación</td><td>11</td><td>12</td><td>24</td><td>47</td></tr><tr><td>7. Perdida de Beneficio</td><td></td><td>1</td><td></td><td>1</td></tr></table>	Estados	JU1	JU2	JU3	Total general	1. Matriculado	339	121	290	750	13. Terminación Materias	1			1	14. Graduado	7			7	2. Primer Aplazamiento	13	7	13	33	3. Segundo aplazamiento	5	4	7	16	4. Aplazamiento Adicional		2		2	6. Abandono De Formación	11	12	24	47	7. Perdida de Beneficio		1		1	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 02 .
Estados	JU1	JU2	JU3	Total general																																											
1. Matriculado	339	121	290	750																																											
13. Terminación Materias	1			1																																											
14. Graduado	7			7																																											
2. Primer Aplazamiento	13	7	13	33																																											
3. Segundo aplazamiento	5	4	7	16																																											
4. Aplazamiento Adicional		2		2																																											
6. Abandono De Formación	11	12	24	47																																											
7. Perdida de Beneficio		1		1																																											

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 3 de 14

	<table><tr><td>Total general</td><td>376</td><td>147</td><td>334</td><td>857</td></tr></table>	Total general	376	147	334	857	
Total general	376	147	334	857			
	Así las cosas, para el cierre del periodo 2025-1, la Subdirección de Admisiones y Registro de la IES certificó un total de 857 beneficiarios/as dentro de los cuales se incluyeron 750 estudiantes que iniciaron y finalizaron formación en el semestre académico 2025-1, en la Universidad Pedagógica Nacional, en las modalidades presencial y a distancia. La certificación consolidada contiene la siguiente información: • No. • Número de identificación del beneficiario • Convocatoria • Nombre del beneficiario • Nombre del programa que cursa • Estado Reporte Atenea 2025-1 Enlace de certificaciones: CertificadoGlobalJU123_20251.pdf Por otra parte, la beneficiaria Katherin Sandoval Espinosa, identificada con C.C. 1000687541, había solicitado el cambio de ruta de formación cuya aprobación se dio por parte del comité técnico en sesión del 11 de octubre de 2023 del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y de Educación Ambiental al programa de Licenciatura en Ciencias Sociales. No obstante, la beneficiaria no fue admitida en el último programa de acuerdo con lo notificado por la IES, razón por la cual debió seguir su formación en la Licenciatura en Ciencias Naturales y de						

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 4 de 14

	Educación Ambiental, tal y como lo reporta la IES en el certificado de estados y los soportes enviados por la IES: 1000687541 Adicionalmente, es importante señalar que 309 beneficiarios/as tienen todavía en las bases de datos de la Agencia Atenea la información de documento de identidad, Tarjeta de Identidad, razón por la cual se solicitó a la IES la gestión para que los/as jóvenes realizaran la gestión de cambio del tipo de documento ante esta Agencia. Evidencias: NotificacionCambioDocIdetidad1.pdf y NotificacionCambioDocIdetidad2.pdf.	
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia.	La IES hace entrega de 3 soportes de homologación realizados durante 2025-1, cumpliendo así con lo estipulado en la obligación.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 03.
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los	La IES hace entrega del soporte de divulgación de la encuesta de caracterización entregada por la Agencia Atenea, cumpliendo así con lo estipulado en el compromiso.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 04.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 5 de 14

beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios.		
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios.	La IES realizó la entrega de la información y soportes de todos los estados académicos diferentes a MATRICULADO reportados al cierre del periodo 2025-1 de los/as jóvenes del programa de Jóvenes a la E: 1. Abandono de formación: la IES entrega, para cada caso, los soportes de seguimiento o manifestaciones de desistimiento de 47 beneficiarios/as. Adicionalmente, hace entrega de la notificación de estado de abandono de formación a estos/as jóvenes, así como los soportes de la convocatoria y la ejecución de la reunión semestral de beneficiarios/as inactivos. Lo anterior, soportado en las carpetas: Abandonos y Obl 05. 2. Primer Aplazamiento: se validan en este desembolso 11 aplazamientos adicionales a los reportados en el inicio del periodo 2025-1. Así las cosas, la IES entrega las solicitudes de aplazamientos tácitas de los/as beneficiarios/as. Esta información reposa en el enlace: 1erAplazamiento. 3. Segundo Aplazamiento: se validan en este desembolso los soportes solicitud de aplazamiento por segunda vez de 2 jóvenes. Es preciso tener en cuenta que los demás soportes habían sido	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 05.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 6 de 14

	revisados y validados en el primer desembolso de 2025-1: 2doAplazamiento. 4. Terminación de materias: con fecha del 24 de julio de 2025, la Subdirección de Admisiones y Registro emite certificado que indica que 1 beneficiaria, terminaron materias al cierre del semestre académico 2025-1. La certificación contiene la siguiente información: • No. • Documento de identificación • Convocatoria • Nombre completo • Programa académico Esta información reposa en el enlace: CertificadoTerminacionMaterias2025-1.pdf 5. Graduados: con fecha del 24 de abril de 2025, la Subdirección de Admisiones y Registro emite certificado que indica que 7 beneficiarios/as, se graduaron al cierre del semestre académico 2025-1. Este certificado incluye la siguiente información: • No. • Documento de identificación • Nombres completos • Convocatoria • Registro • Acta	
--	--	--

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 7 de 14

	• Libro • Folio • Fecha de grado • Semestre de Grado • Programa académico Es preciso resaltar que 27 jóvenes iniciaron y terminaron formación matriculados/as en 2025-1. No obstante, se incluyeron en el listado del certificado, toda vez que la fecha de grado fue el pasado 25-07-2025. Esta información reposa en el enlace: CertificadoGraduacion2025-1.pdf 6. Pérdida de beneficio: se reportó el caso de pérdida de beneficio de la joven Laura Montaña, debido a que no fue aprobado la solicitud de aplazamiento adicional por no estar debidamente justificado como un caso de fuerza mayor o fortuito. Esta información reposa en el enlace: PérdidaBeneficio.	
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución, en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas,	• El representante legal y rector de la IES, Helberth Augusto Choachí González, suscribe la carta de compromiso de fecha 4 de julio de 2025 para los convenios ATENEA-341-2022 y ATENEA-314-2023, exponiendo lo siguiente: <i>"En el marco de la ejecución del convenio relacionada con el programa Jóvenes a la E, la Universidad se compromete a:</i> a. <i>Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES.</i> b. <i>No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones</i>	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 06 .

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 8 de 14

intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario.	<i>físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales.</i> c. Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario según corresponda a la normatividad vigente por la Universidad Pedagógica Nacional."	
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia Atenea, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio.	- La Universidad Pedagógica Nacional allega el Informe de Ejecución del Plan de Bienestar titulado "INFORME ACOMPAÑAMIENTO 2DO DESEMBOLSO 2025-1" que incluye la descripción de las acciones de acompañamiento a implementar por parte de la IES durante el período académico que incluye la descripción de las acciones de acompañamiento y bienestar implementadas por parte de la IES con sus evidencias correspondientes durante el período académico 2025-1, de conformidad con el Lineamiento Operativo y la oferta presentada por la IES. Adicionalmente, algunas de las actividades se difundieron, pero no hubo participación o la difusión se realizó a través de los/as profesores. Es así como la IES elaboró el documento de acciones de mejora a partir de 2025-2 con fecha del 12 de agosto de 2025, con las siguientes acciones: Mejora en la difusión y oportunidad de actividades: se continuará trabajando para mejorar la difusión de actividades, talleres, eventos y demás iniciativas en el marco del Plan de Acompañamiento y Bienestar. Esta difusión se realizará oportunamente, garantizando que la población beneficiaria del programa tenga acceso a la información con	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl_07 .

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 9 de 14

	el tiempo necesario para participar en las diferentes actividades. ○ Acompañamiento académico: durante el desarrollo del semestre, se llevará a cabo el acompañamiento académico a la población activa del programa "Jóvenes a la U/E", a fin de asegurar un seguimiento adecuado y la superación de posibles barreras académicas. ○ Difusión directa a los beneficiarios: en línea con las indicaciones de la Agencia ATENEA, se dirigirá la información relacionada con eventos, actividades o talleres de manera directa a los/as beneficiarios/as del programa, garantizando así su acceso inmediato a la misma. No obstante, como Universidad Pedagógica Nacional – institución dedicada a la formación de educadores – reconocemos y valoramos el rol fundamental de nuestros docentes, quienes son los principales agentes de contacto y acompañamiento constante con los estudiantes. En este sentido, si bien la difusión será directa a los beneficiarios, entendemos que los docentes, en su papel de guías y educadores, seguirán siendo un soporte crucial en la comunicación y el seguimiento cercano de los procesos con los estudiantes.	
8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio.	• La IES hace entrega de 23 soportes de gestiones realizadas por la Agencia Atenea que la IES respondió y resolvió, cumpliendo así con lo estipulado en el compromiso.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 08 .

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 10 de 14

9. Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea.	La información del control de la bolsa de créditos de la población de JE se encuentra soportada en el INFORME BENEFICIARIOS y en el certificado de estados remitida por la IES, cumpliendo así con lo estipulado en la obligación.	Los soportes se encuentran en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominados: 100_InstrumentoSupervision.xlsx y CertificadoGlobalJU123_20251.pdf .
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos.	La información de los promedios académicos de la población de JE se encuentra soportada en el INFORME BENEFICIARIOS y en el certificado de estados remitida por la IES, cumpliendo así con lo estipulado en la obligación.	Los soportes se encuentran en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominados: 100_InstrumentoSupervision.xlsx y CertificadoGlobalJU123_20251.pdf .
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	La IES hace entrega de la grabación y listado de asistencia de la jornada de Reinducción realizada en conjunto con la Agencia Atenea el día 31/03/2025, que contó con la participación de 126 beneficiarios/as del programa de JE, cumpliendo así con lo estipulado en el compromiso.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 11 .
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa	La IES hace entrega de 7 correos donde se evidencia el apoyo realizado a la Agencia Atenea en la divulgación de jornadas y espacios programados por esta para los/as jóvenes del programa de JE, cumpliendo así con lo establecido en el compromiso.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 11 de 14

Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios.		de la Agencia Atenea, denominada: Obl 12 .
13. Designar un profesional enlace con dedicación exclusiva entre la Agencia Atenea y la IES, así como disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación, ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio.	La IES hace entrega de los documentos donde se puede evidenciar la delegación de la Ing Adriana Herrera y de los enlaces Andrés Conde y Cristina Rueda de la UPN para la gestión del convenio ATENEA-341-2022, cumpliendo así con lo estipulado en el compromiso.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 13 .
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio.	- Se allega la factura emitida por la IES que contiene el informe de supervisión y el certificado de cumplimiento emitido por la Agencia Atenea en el cual se constata el avance de la ejecución del convenio para las convocatorias JU1, JU2 y JU3, cumpliendo así con lo estipulado en el convenio. - El informe financiero No. 3 fue entregado por la IES con corte al 30 de junio de 2025.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 14 .
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las	La IES hace entrega del archivo titulado "Registro Diario de Solicitudes" en el cual se puede evidenciar el resumen de las atenciones realizadas a los/as beneficiarios/as de las convocatorias JU123 del programa de JE durante el periodo 2025-1, incluyendo el detalle de la información de aquellas que fueron atendidas por el equipo de la Agencia Atenea, cumpliendo así con lo estipulado en el compromiso.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 15 .

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 12 de 14

solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea.		
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio.	- La IES remite los documentos oficiales de modificación o reformas curriculares de los siguientes programas: - Licenciatura en Artes Escénicas. - Licenciatura en Diseño Tecnológico. - Licenciatura en Educación Comunitaria. Asimismo, envía la relación de dichos cambios, así como los correos de notificación a la Agencia en el mes de mayo de 2025, cumpliendo así con lo estipulado en el convenio.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 16.
17. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES.	La IES hace entrega de listado remitido al SNIES que al no contener la información completa de población que inició formación matriculada de JE, es complementada con un oficio en el cual la Subdirectora de Admisiones y Registro y delegada por rectoría para la administración de los convenios de JE, Adriana Herrera, comunica las acciones de mejora para los reportes de información a partir de 2025-2 al SNIES, cumpliendo así con lo establecido en el compromiso.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 17.
18. Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso.	La IES reporta la póliza Nro. 33-68-1000005948 de Seguros del Estado S.A., la cual tiene vigencia del 01 de enero de 2025 al 01 de julio de 2025, contemplado así en la página 3 del documento, cumpliendo así con lo estipulado en el compromiso.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 18.
19. Remitir, a más tardar el 30 de abril de cada año, los estados financieros que se reportan a la Contaduría General de la Nación,	El día 06/05/2025 con radicado en SIGA No. 1-2025-7333, la IES hizo entrega de los siguientes documentos solicitados desde la Agencia Atenea:	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 13 de 14

de conformidad con el marco normativo aplicable a las entidades públicas.	• Estados Financieros Cierre 2024 • Notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2024 • Programa Anual Mensualizado De Caja – PAC • Flujo de caja Libre_proyección a finalización del convenio • Certificado orden financiero_continuidad del servicio De esta manera, cumple así con lo estipulado en los compromisos 19, 20 y 21.	de la Agencia Atenea, denominada: Obl 19.
20. Entregar, a más tardar el 30 de abril de cada año, el flujo de caja proyectado y actualizado con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja.	• El día 06/05/2025 con radicado en SIGA No. 1-2025-7333, la IES hizo entrega de los siguientes documentos solicitados desde la Agencia Atenea: • Estados Financieros_Cierre 2024 • Notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2024 • Programa Anual Mensualizado De Caja – PAC • Flujo de caja Libre_proyección a finalización del convenio • Certificado orden financiero_continuidad del servicio De esta manera, cumple así con lo estipulado en los compromisos 19, 20 y 21.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 20.
21. Presentar anualmente, a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y/o el contador de la Universidad, en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo.	• El día 06/05/2025 con radicado en SIGA No. 1-2025-7333, la IES hizo entrega de los siguientes documentos solicitados desde la Agencia Atenea: • Estados Financieros_Cierre 2024 • Notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2024 • Programa Anual Mensualizado De Caja – PAC • Flujo de caja Libre_proyección a finalización del convenio • Certificado orden financiero_continuidad del servicio	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obl 21.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

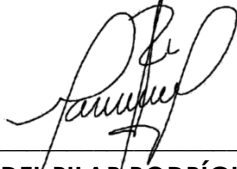
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 14 de 14

	De esta manera, cumple así con lo estipulado en los compromisos 19, 20 y 21.	
--	--	--

SEGUIMIENTO AL CONTRATO*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II del mes anterior:	X	
Observaciones y Compromisos		
De conformidad con el parágrafo de la cláusula quinta se adjunta el siguiente link.	Enlace SharePoint: Clausula5ta Nota1	

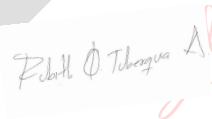
Firma de Contratista



JULIETTE DEL PILAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Contratista – Enlace Apoyo a la Gestión

Firma supervisor



Digitally signed by
Rubith Ofir Tuberquia
Avendaño

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO

Gerente de Educación Posmedia

Revisó: Natalia Naranjo –Contratista de la Gerencia de Educación Posmedia

Aprobó: Catalina Cruz Rodríguez – Articuladora Equipo de Jóvenes a la E




Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
21/08/2025 12:00:00 AM	23/09/2025

CLIENTE: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	IDENTIFICACIÓN: NIT 901508361 - 4
DIRECCIÓN: CR 10 28 49 TO A P 26	TELÉFONO: 6660006
FORMA DE PAGO: CONTADO	MEDIO DE PAGO: Otro
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.	E-MAIL: ATENCIONALCIUDADANO@AGENCIAATENEA.GOV.
TOTAL ÍTEMS: 5	

CÓDIGO	CONCEPTO	U.MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	%DCTO	% IVA	VALOR TOTAL
1.4.2	POR CONCEPTO DE 231 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-1 - CONVOCATORIA JÓVENES 1 - LÍNEA EXCELENCIA - SEGUNDO CINCUENTA POR CIENTO.	unidad	231.00	627,763.00	0.00	0.00	145,013,253.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 12 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-1 - CONVOCATORIA JÓVENES 1 - LÍNEA EXCELENCIA - SEGUNDO CINCUENTA POR CIENTO.	unidad	12.00	627,762.00	0.00	0.00	7,533,144.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 91 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-1 - CONVOCATORIA JÓVENES 1 - LÍNEA ACCESO -- SEGUNDO CINCUENTA POR CIENTO.	unidad	91.00	3,138,817.00	0.00	0.00	285,632,347.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 117 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-1 - CONVOCATORIA JÓVENES 2 - LÍNEA ACCESO -- SEGUNDO CINCUENTA POR CIENTO.	unidad	117.00	3,138,817.00	0.00	0.00	367,241,589.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 287 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-1 - CONVOCATORIA JÓVENES 3 - LÍNEA ACCESO -- SEGUNDO CINCUENTA POR CIENTO.	unidad	287.00	3,138,817.00	0.00	0.00	900,840,479.00

VALOR EN LETRAS: MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)	SUBTOTAL:	1,706,260,812.00
	I.V.A.:	0.00
OBSERVACIONES: La cantidad total de estudiantes es 750 de los cuales 12 realizaron proceso de cancelación total de registro académico posterior al pago del primer 50% Semestre 2025-1 (4 JU1 excelencia, 1 JU1 acceso, 4 JU2, 3 JU3).	IMPOCONSUMO:	0.00
	DESCUENTO:	0.00
	ANTICIPO:	0.00
	TOTAL FACTURA:	1,706,260,812.00

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La presente factura de venta deberá ser cancelada antes de la fecha de vencimiento. Vencido este plazo se cobrarán intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley.

RESOLUCION DIAN No. 18764077006694 DEL 12 DE 08 DE 2024 AUTORIZA DEL CON 1151 AL CON 1300 FECHA VIGENCIA DESDE 12/08/2024 HASTA 12/08/2026

FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 21/08/2025 8:22:06 AM

Somos un ente universitario autónomo estatal con régimen especial, no contribuyente del impuesto sobre la Renta y Complementarios (Art. 23 del Estatuto Tributario Nacional); igualmente no estamos sujetos al impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros (Art. 39 del Decreto 352 de 2002). Por lo anterior, no efectuar retención alguna por retención en la fuente, ni de industria y comercio. No somos responsables de IVA (Art. 92 de la Ley 30 de 1992). Actividad Económica CIIU 8544.



Cufe: f4df2e96dcfd8a3b407c44ee156ee15ee1efc2f49ebc70e704ab74a490bc18514018944fb6980521dd3c59c2820810



CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 19/08/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL** con NIT **8999991244** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

0560457369986445

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Por medio de la presente certifico que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** con Nit. No. **899.999.124-4** cumple con el pago oportuno de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores.

Adicionalmente, se recuerda que en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo 7 de la **Ley 21 de 1982** (Adicionado por el Artículo 181 de la Ley 223 de 1995 - Derogado parcialmente (inciso 3, 4) por el Artículo 52 de la Ley 789 de 2002): **“Parágrafo. Las Universidades Públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”**.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la **Ley 789 de 2002**, para su presentación por parte de personas jurídicas ante Entidades del Sector Público.

Expedida en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.

HELBERTH
AUGUSTO
CHOACHI
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por HELBERTH AUGUSTO
CHOACHI GONZALEZ
Fecha: 2025.08.06
16:38:35 -05'00'

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ

Rector

C.C. No. 80.171.041 de Bogotá

Elaboró: SFN – 530 /Luz Amparo
Revisó: SFN - 530 /Marysol G.
CÓDIGO: REC 200





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-204731

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 004545 DEL 11 DE MARZO DE 2025

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL - (código: 1105), es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, creada mediante DECRETO 197 de 1955-02-01, expedido(a) por el/la GOBIERNO NACIONAL.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rector@pedagogica.edu.co, Dirección: CALLE 72 #11 86 - Bogotá, D.C., Teléfono: 3471190.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ	CC 80171041 Bogotá, D.C.	RECTOR	ACUERDO 010 2024-04-16 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-29 Hasta: 2028-04-28	2024-05-02	Activo
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ	CC 80171041 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	ACUERDO 010 2024-04-16 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-29 Hasta: 2028-04-28	2024-05-02	Activo

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
-----------	--------	-----------	-------	---------------	---------	-------------------	--------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de julio de 2025, por solicitud de HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ, según radicado 2025-ER-0330553.

Cordialmente;



Harold Antonio Hernández Molina
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122